



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 3 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210001900	Extinción De Dominio		Andres Miguel Segrera Mejia, Fulgencio Antonio Segrera De La Espriella, Beni Carmona Ladeus, Kma Contruccion S.A	31/05/2022	Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por La Fiscalía 2 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá, Procedencia E Improcedencia Del Ente Investigador Y Los Aportados Por Parte De La Defensa De Los Señores Andres Miguel Segrera Mejía, Guillermo Enrique Segrera Paz, Mauricio Segrera Paz, Antonio José Yidios Gedeon Y La Sociedad Kma Construcciones, Relacionados En La Parte

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 3 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

14903bbb-99e6-4ba3-be12-1181a890fe50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 3 De Junio De 2022



Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En El Momento Procesal Oportuno. Segundo: No Incorporar Como Prueba Documental Aportada, La Señalada En El Numeral 3.5. Del Presente Auto, De Conformidad Con Lo Señalado En El Cuerpo Del Presente Auto. Tercero: Decretar Las Declaraciones De Los Señores Jaime Heberto Ariza, Menzel Rafael Amín Bajaire, Luis Eduardo Corrales Figueroa, Martha Milena López Campos, Richard Antonio Dueñas Villas, Domingo Zuñiga Romerin, Beni Carmona Ladeus, Guillermo Segrera De La

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 3 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

14903bbb-99e6-4ba3-be12-1181a890fe50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 3 De Junio De 2022



EsPriella, Diligencias Que Se Programarán De Acuerdo Con El Cronograma Del Despacho Una Vez Cobre Ejecutoria El Presente Auto.Cuarto: Negar La Práctica De Las Pruebas Testimoniales De Los Señores Hernán Darío Santana Ferrín Y Antonio José Yidios Gedeon, Por Las Razones Expuestas En Los Numerales 1.10., Y 2.1. Del Presente Auto. Quinto: Negar La Práctica De La Inspección Judicial Solicitada Por El Dr. Cristian José Torres, Conforme Lo Señalado En El Numeral 2.2. Del Presente Auto.Sexto: Oficiar A La Cancilleria Yo Al Ministerio De Relaciones

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 3 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

14903bbb-99e6-4ba3-be12-1181a890fe50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 3 De Junio De 2022



Exteriores Para Que Informe Al Despacho De La Situación Jurídica Actual Del Señor Guillermo Segrera De La Espriella, Conforme A Lo En El Cuerpo Del Presente Auto.Septimo: Requerir Al Dr. Cristian José Torres Para Que Allegue El Poder, Conforme A Los Requisitos De Ley. Octavo: Disponer La Práctica De Todas Las Demás Pruebas Que Surjan De La Práctica De Las Anteriores Y Las Que Sean Necesarias Para Un Mejor Proveer.Noveno: Contra La Presente Providencia Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación. Por Secretaría Librar Las

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 3 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

14903bbb-99e6-4ba3-be12-1181a890fe50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 3 De Junio De 2022



				Correspondientes Comunicaciones.
--	--	--	--	-------------------------------------

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 3 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

14903bbb-99e6-4ba3-be12-1181a890fe50